

Gobierno venezolano celebra decisión de corte portuguesa sobre activos

Image not found or type unknown



Imagen ilustrativa tomada de Archivo/RHC

La Habana, 10 ago (RHC) El Gobierno de Venezuela celebró este jueves la decisión adoptada por el Tribunal Civil Central de Lisboa, mediante la cual ordenó a la entidad financiera Banco Novo devolver activos de ese país suramericano retenidos en Portugal.

El comunicado hace referencia a la decisión de devolver a diversas entidades venezolanas, incluyendo Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA) y el Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES), la cantidad casi 1500 millones de dólares que se encontraban "ilegalmente retenidos en esa entidad bancaria".

La información del Gobierno venezolano recuerda que "desde el mismo momento en que los recursos fueron congelados, "las entidades venezolanas acudieron a los órganos jurisdiccionales para hacer valer sus derechos".

En ese sentido puntualizan que aquella retención se trataba de un "acto claramente arbitrario que les privaba de ingentes recursos destinados a favorecer el desarrollo de la economía nacional y satisfacer las necesidades esenciales de la población, especialmente durante el período de la pandemia de la Covid-19".

La decisión del Tribunal Civil Central de Lisboa "constituye una clara y contundente victoria del pueblo venezolano frente a la estrategia de desconocimiento de la institucionalidad republicana, impulsada por poderes internacionales y actores de la vida política nacional, con el propósito de apropiarse de recursos que son de todos los venezolanos y causar sufrimiento a la población", añade el texto.

En esa misma dirección, el Gobierno de Venezuela ratifica que "continuará ejerciendo todas las acciones a su disposición, tanto en el ámbito jurídico como diplomático, para restituir los derechos del pueblo venezolano sobre los recursos que le pertenecen y que actualmente continúan ilegítimamente bloqueados en entidades financieras extranjeras."

La nota expresa que no obstante, "Venezuela se reserva el ejercicio de las acciones correspondientes frente a los daños y perjuicios causados a sus "entidades y a su población, como consecuencia de la congelación de los recursos que le pertenecen." (Fuente: [TeleSur](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/330999-gobierno-venezolano-celebra-decision-de-corte-portuguesa-sobre-activos>



Radio Habana Cuba